

Fecha: 31 de marzo de 2023

SAEM THALES

A/A D/Dª. SALVADOR GUERRERO HIDALGO

Ref.: SvPF/JJFG

Asunto: Rtdo. Propuesta de Resolución

En relación con su solicitud de inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la actividad que se incluye en el anexo, una vez revisada la documentación aportada e instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en la *Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente* (BOJA n.º 217, de 9 de noviembre), modificada por la *Orden de 16 de diciembre de 2008* (BOJA n.º 4, de 8 de enero de 2009), modificada por el *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía* (BOJA n.º 241, de 17 de diciembre), se ha emitido propuesta de resolución, que se adjunta a este escrito.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		
MATEMÁTICAS Y ARTE		
Expediente	Inicio	Finalización
10926	04/05/23	08/06/23

Asimismo le comunico que, de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden, ante esta propuesta podrá, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su notificación, formular las alegaciones que estime oportunas.

El Órgano Instructor
Jefatura de Servicio de Planes de Formación

Por ausencia: Jefe de Servicio de Innovación Educativa
José Antonio Agromayor Cid

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
(41092-Sevilla)

Tlfno.: 955066710
planesdeformacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	03/04/2023 11:11:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e9UM7KW8H66P7VXMGTCES3H5A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Propuesta de Resolución sobre solicitud de inscripción de Actividad Formativa en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Vista la solicitud y la documentación que se acompaña por la entidad SAEM THALES con CIF n.º: G41167578, a través de su representante D./D.ª. SALVADOR GUERRERO HIDALGO, con DNI n.º: 45242335R, solicitando el reconocimiento e inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la actividad denominada MATEMÁTICAS Y ARTE, con fecha de inicio 04/05/23 y fin 08/06/23, expediente n.º: 10926 ; e instruido el correspondiente expediente, este Servicio de Planes de Formación como órgano instructor del procedimiento, conforme al artículo 7.3 de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA n.º 217, de 9 de noviembre), modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2008 (BOJA n.º 4, de 8 de enero de 2009), modificada por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (BOJA n.º 241, de 17 de diciembre),

En cumplimiento del artículo 10 de la citada Orden, PROPONE a la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa el reconocimiento e inscripción de la Actividad de Formación Permanente del Profesorado:

MATEMÁTICAS Y ARTE, de 40 horas de duración, organizado por SAEM THALES, y fecha de celebración del 04/05/2023 al 08/06/2023, expediente 10926, con el número 2299EE0080 en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de 16 de octubre de 2006, la entidad solicitante a través de su representante legal, podrá presentar, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, las alegaciones, documentación y justificaciones que estimen oportunas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos.

Contra la presente Propuesta de Resolución, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, esta Propuesta no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente a la Administración hasta que no se haya notificado la resolución de concesión.

Sevilla, 31 de marzo de 2023

El Órgano Instructor
Jefatura de Servicio de Planes de Formación

Por ausencia: Jefe de Servicio de Innovación Educativa
José Antonio Agromayor Cid



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	03/04/2023 11:11:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eB8BWB8ZAHZRSA3X7UTUPP34KF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

